

Memorando N° RPDMQ-FCM-2017-109-M

Quito, D.M., 18 de mayo del 2017

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014

DE: Patricio Espín M.
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

ASUNTO: Solicitud cronograma definitivo

Pum
18/05/2017
17:00

Para los fines consiguientes derivados de la ejecución de los contratos N° 019-2014 y N° 003-2016, en referencia al Memorando N° RPDMQ-PROYMIRP-2017-0503C-M mediante el cual se me hace conocer que:

"Una vez que se hayan cumplido las condiciones previstas en el contrato Complementario, Cláusula Cuarta – Complementario, Numeral 4.1, lo cual se verificará cuando se hayan aprobado los módulos del flujo registral, y que todos los actos registrales cumplan con la funcionalidad, entre otras condiciones, el sistema podrá considerarse listo para entrada a producción, previa la validación respectiva, a efectos de que se realicen las correcciones en los entregables que están condicionados a que el nuevo sistema registral se encuentre en producción, a fin de que sean nuevamente revisados por las Comisiones de Recepción y la Fiscalizadora, y que se hayan solventado las correcciones requeridas por el Registro de la Propiedad del DMQ.

Se requerirá al contratista la presentación del cronograma de actividades definitivo para el cierre y cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual será comunicado una vez que se lo reciba"

Detallando un cronograma requerido *"para la verificación de la funcionalidad de los módulos del flujo"*, y, estableciendo que *"El plazo previsto para la verificación de la funcionalidad del flujo registral, de acuerdo al cronograma anterior, va desde el 04/05/2017 al 16/06/2017, es decir 30 días hábiles."*

Con el objetivo de coordinar y gestionar las actividades de Fiscalización necesarias para cumplir con los objetos de los Contratos N° 005-2015 y N° 001-2017, por el presente solicito la entrega formal urgente de los cronogramas y compromisos de entrega y cumplimiento definitivos de los productos entregables y obligaciones de los Contratos N° 019-2014 y N° 003-2016.

Atentamente,



Patricio Espín Mora
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015